

**HECHO ESENCIAL POR EL PERIODO TERMINADO
Al 30 de junio de 2025**

Santiago, 27 de agosto de 2025
CMF/HE Resumen 2T/2025

En el transcurso del primer semestre de 2025, Empresas Lipigas S.A. ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha, 05 de marzo de 2025

(GAF/CMF-111/2025)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, comunicamos a Ud. que en sesión ordinaria de hoy, 5 de marzo de 2025, el directorio de Empresas Lipigas S.A. acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, de \$81 por acción, que será pagado a partir del 31 de Marzo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas Av. Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia.

Con fecha, 26 de marzo de 2025

(GAF/CMF-112/2025)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión como Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio de Empresas Lipigas S.A. (la Sociedad) por la unanimidad de sus miembros acordó: citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2025 a las 9:00 horas a realizarse en Alonso de Córdova 5727, Las Condes, Santiago, permitiéndose asimismo la participación en la Junta a distancia a través de medios electrónicos, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento las materias que se indican a continuación para cada una de ellas:

Junta Ordinaria:

1. El examen de la situación de la Sociedad y el informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
2. La distribución de utilidades y el reparto de dividendos del ejercicio.
3. Informe de Comité de Directores.
4. Fijar las remuneraciones del Directorio, del Comité de Directores y otros, y de sus presupuestos de gastos para el ejercicio del año 2025.
5. Designar a los auditores externos y empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2025.
6. Dar cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 146 de la Ley 18.046.

7. Designación de periódico para publicaciones sociales.
8. Otras materias de interés social de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de los dividendos provisorios ya pagados con cargo al ejercicio 2024 por \$42.136.145.065 y el reparto de un dividendo adicional con cargo a tales utilidades del ejercicio 2024 de \$7.382.343.475 equivalente a \$65 por acción. De ser aprobado por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo será pagado a contar del 2 de Mayo del 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730 Piso 24, Providencia, Santiago.

En virtud del Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de los accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. El Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en las Juntas y puedan ejercer su derecho a voto en las mismas.

Por ello, el Directorio ha acordado poner a disposición de los accionistas la posibilidad de participar de la Junta de forma remota, mediante medios electrónicos o tecnológicos de comunicación, provista por el DCV, mediante el acceso a dicha plataforma, previa verificación de sus identidades, los accionistas podrán participar en la Junta, personalmente o representados. Se hace presente que, para efectos de ejercer su derecho a voto, los señores accionistas que asistan presencialmente a la Junta también deberán conectarse a la plataforma referida. Instrucciones precisas respecto a la forma de acceder y participar de la Junta a través de la plataforma referida se encontrarán disponibles para consulta de los señores accionistas a contar del día 10 de abril de 2025 en el sitio web de la Sociedad, <https://lipiandes.com/>

El formato de los poderes para representar a los accionistas en la Junta, y las instrucciones pertinentes para su digitalización y envío estarán disponibles a partir del 10 de abril de 2025 para su descarga en <https://lipiandes.com/>

A partir del 10 de abril de 2025 se encontrarán disposición de los accionistas y del público en general, en el sitio web de la Sociedad, <https://lipiandes.com/> y en las oficinas de la Sociedad Av. Apoquindo 5400 piso 14, Las Condes, Santiago los estados financieros consolidados e informe de los auditores externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 y la memoria anual.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, a partir del 18 de abril de 2025 copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria podrán ser

solicitados por los señores accionistas a la Gerencia General de la Sociedad, Avenida Apoquindo 5.400 piso 14, Las Condes, sin perjuicio que se encontrarán disponibles en el sitio web institucional <https://lipiandes.com/>.

La calificación de los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar presencialmente en la Junta, en caso de que ella se efectúe de tal forma, se realizará en el lugar de la misma, previo a su inicio. En el caso que los señores accionistas opten o deban participar de manera remota, se solicitará el envío previo y en formato digital, antes del inicio de la Junta, de los poderes respectivos según se detallará en las instrucciones que estarán disponibles en el sitio web institucional antes aludido.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la misma.

Con fecha, 28 de mayo de 2025

(GAF/CMF-113/2025)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, comunicamos a Ud. que en sesión ordinaria de hoy, 28 de mayo de 2025, el directorio de Empresas Lipigas S.A. acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, de \$81 por acción, que será pagado a partir del 25 de junio de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas Av. Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia.

Con fecha, 26 de junio de 2025

(GAF/CMF-114/2025)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión como Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 26 de junio de 2025, el Directorio de Empresas Lipigas S.A. (la Sociedad) por la unanimidad de sus miembros autorizó la adquisición del 70% de las acciones de la sociedad SYCAR INFRAESTRUCTURA S.A.S. en Ecuador. Dicha sociedad comercializará gas natural licuado (GNL) en Ecuador.

Para lo anterior se ha autorizado a la administración para adquirir y/o constituir las siguientes sociedades y suscribir los siguientes actos y contratos:

- Constituir en Perú la sociedad TRADING DE GAS PERÚ S.A.C., cuyo objeto será la exportación, importación, compra, venta, distribución, transporte y comercialización, en el ámbito nacional e internacional, de gas natural, gas natural comprimido, gas natural licuado, gas licuado de petróleo, así como de otros hidrocarburos. Asimismo, podrá

desarrollar actividades relacionadas con el almacenamiento, regasificación, licuefacción, acondicionamiento y demás procesos técnicos vinculados a dichos productos y demás actividades necesarias para el desarrollo de su objeto principal. La propiedad es del 100% de Empresas Lipigas S.A. a través de las filiales Inversiones Lipigas Uno Limitada e Inversiones Lipigas Dos Limitada.

- Constituir en Ecuador la sociedad LIPIECUADOR S.A.S, sociedades de cartera, para negocios en Ecuador, cuya propiedad es del 100% de Empresas Lipigas S.A. a través de su filial Inversiones Lipigas Uno Limitada.
-
- Adquirir en Ecuador -a través de la sociedad LIPIECUADOR S.A.S. señalada precedentemente- el 70% de las acciones de la compañía SYCAR INFRAESTRUCTURA S.A.S. a. Nelson Adrián Jaramillo Pita y Rafael Fabián Jaramillo Pita cuyo objeto será comercializar gas natural en el Ecuador y posteriormente proceder a un aumento de capital en la compañía de USD 1.755.000.
- Modificar su objeto social y demás disposiciones estatutarias que sea necesario.
- Suscribir un pacto de accionistas con los accionistas vendedores que mantendrían el 30% restante de las acciones.
- Suscribir los demás contratos necesarios para la adquisición de gas natural y otros que sean necesarios.

A través de esta operación Empresas Lipigas S.A. comenzará sus operaciones en Ecuador, con la mencionada inversión inicial de USD 1.755.000 y una inversión estimada de USD 9.000,000 en los próximos 3 años, destinados al desarrollo de infraestructura y a camiones cisterna, que serán utilizados para el desarrollo del negocio de gas natural licuado en Ecuador